

Señores, acordaron su cumplimiento, y se para
obrar con todo conocimiento se llámase á estas
Salas Capitulares á don Pedro Perez, Comandante
accidental de los Voluntarios Realistas de esta
Villa, á fin de que manifieste el numero de Individuos
que hay en la actualidad y el corte que puede tener
el armamento y vestuario de cada uno de ellos:
Y habiendose personado en efecto don Comandante
é instruido del objeto de su llamada sup, compo-
nense el numero de individuos en el acto de lie-
siete, incluidos los que estan procesados, presos, y fu-
gitivo p^o la causa formada en esta Villa sobre
los alborotos y desacatos hechos contra la R.
Justicia el dia primero de Enero de mil ochocien-
tos veinte y cinco: Y habiendose calculado por
don Sr. y Comandante que el importe de los
Arbitrios propuestos de dos cuartos en cada
cuartillo de aguardiente podra producir en
cada un año segun los informes y noticias
que han tomado, de tres á quatro mil reales;
y el vestuario y armamento y sosten de
cada uno de los Voluntarios importa dor-
ciento cuarenta reales; y en su vista
acordaron el que se haga presente á don Sr.
Intendente para que en su vista recayga su
aprobacion interina ó disponga lo que crea
mas conforme, para lo qual por el
presente Sr. se saque copia literal
testimoniada desta acta, poniendose á
continuacion de la que ha devuelto don Sr.
Intendente, á quien se remita con el por-
tuno oficio que acompañará á ambas cer-
tificaciones, á la mayor posible brevedad

